



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 09

Chacabayo, 19 de Enero del 2009

VISTO: El Memorandum N° 013-09-GPP/MDCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 024-09-SGRHL-GA/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos, el Informe N° 011-2009-GA/MDCH de la Gerencia de Administración e Informe N° 019 -09-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, sobre aprobación de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo para el Ejercicio Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2008 de fecha 29 de diciembre de 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - P.I.A. 2009 de la Municipalidad de Chacabayo;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Artículos 22°, 23°, 24° y 25° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, disponen que cada entidad deberá elaborar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en adelante PAAC, en el que se deberá prever los bienes, servicios, y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en función a sus respectivas metas institucionales, siempre que ellos se adquieran o contraten, según sea el caso, a través de una licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicaciones de menor cuantía programables;

Que, con Informe de visto, la Gerencia de Administración remite el proyecto del PAAC para el Ejercicio Fiscal 2009, señalando además que los procesos de selección incluidos en él, guardan relación con la disponibilidad presupuestal establecida en el Presupuesto Institucional de Apertura - P.I.A. 2009;

Que, la Directiva N° 005-2003/CONSUCODE/PRE en concordancia con el Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisición del Estado dispone que el PAAC y el documento que lo apruebe, deberán ser publicadas por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de aprobado, y adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de la adquisiciones y contrataciones y, en la página web de la Municipalidad de Chacabayo;

En concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM, Directiva N° 005-2003/CONSUCODE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Chacabayo para el Ejercicio Fiscal 2009, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por CONSUCODE, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC 2009 aprobado, en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del CONSUCODE dentro del plazo no mayor de UN (1) día hábil, y se ponga a disposición de los interesados en la Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos y en la página web de la Municipalidad de Chacabayo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Administración y Subgerencia de Recursos Humanos y Logísticos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE CHACABAYO
Alfredo E. Viscarbel Cahen
ALCALDE



